



COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Antena 3 de Televisión, S.A. y, en su nombre, Doña Carmen Rodríguez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Delegada, que ya fueron comunicados a la CNMV como hechos relevantes los días 27 de enero de 2005 (número de registro 55164) y 8 de febrero de 2005 (número de registro 55411), se procede ahora a comunicar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, haciéndose constar a los oportunos efectos que las propuestas del Consejo de Administración a esta Junta en relación con cada uno de los puntos del orden del día ya fueron comunicados a la CNMV en el segundo de los mencionados hechos relevantes.

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida Isla Graciosa nº 13 de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión, por no haberse alcanzado el quórum necesario, la Junta queda igualmente convocada, ya en segunda convocatoria, para el día siguiente, 10 de marzo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y del informe de gestión, tanto de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2004: distribución de dividendo.



Tercero.- Ratificación de los Consejeros nombrados por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, desde la Junta General anterior.

Cuarto.- Reducción del valor nominal de las acciones, de 3 euros a 0,75 euros, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación, de 55.556.000 a 222.224.000, y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Quinto.- Constitución de una Fundación.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a satisfacer las retribuciones que procedan bajo el plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3, aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004.

Séptimo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 100 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser

otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia o con cualquier otra admitida por la Ley.

Los accionistas titulares de un número inferior a 100 acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y constar por cualquier medio escrito que permita acreditarla. Los accionistas que estén interesados en su agrupación para asistir a la Junta podrán solicitar su tarjeta de asistencia por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avda. Isla Graciosa nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, dirigido al Servicio de Atención al Accionista;
2. Fax a este mismo Servicio, en el número 916.230.137; y
3. A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Información para Accionistas e Inversores, Oficina del Accionista, Contacto del Accionista.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa legal aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos: las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, junto con la propuesta de aplicación del resultado; los respectivos informes de auditoría; el Informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación del valor nominal de las acciones, que contiene el texto íntegro de la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales; el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2004, y el texto íntegro de los acuerdos que propondrá el Consejo de Administración a la Junta General.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes sobre los asuntos a tratar que figuran en el orden del día o sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avda. Isla Graciosa nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista;
2. Fax dirigido a este mismo Servicio en el número 916.230.137; y
3. A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Información para Accionistas e Inversores, Oficina del Accionista, Contacto del Accionista.



Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad www.antena3tv.com, y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

INFORMACIÓN GENERAL

Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Las Tarjetas de Asistencia serán emitidas por la propia Sociedad.

No hay prima por asistencia a la Junta.

No hay obsequio.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, a través de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avda. Isla Graciosa nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid;
2. Fax número: 916.230.137;
3. Teléfono número: 916.230.708, en días y horarios laborables; y
4. Correo electrónico: oficinadelaccionista@antena3tv.es

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 18 de febrero de 2005.